



C. C. Marisa Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD LEGAL
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 27 de Abril del 2025

VISTO: El expediente con registro N°2802, que contiene el OFICIO N°021-2025-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS de fecha 04 de abril del 2025; MEMORANDUM N° 334-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 08 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; y Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación;

Que, con OFICIO N°021-2025-DIRESA-RED PUNO-OSP-CALIDAD Y SS de fecha 04 de abril del 2025, la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno Solicita la conformación del "Comité Técnico de Autoevaluación de las Micro Redess de la Jurisdicción de la Red de Salud Puno, en donde se registrará todas las medidas pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, tiene por objetivo implementar la Autoevaluación del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud para el cumplimiento de los criterios de cada uno de los estándares de Acreditación mediante la Autoevaluación a través de la aplicación del listado de estándares de Acreditación para Establecimientos del PRIMER NIVEL DE ATENCION, tiene por objetivos específicos comunicar oficialmente el inicio de la Evaluación interna y/o Autoevaluación de los Establecimientos pertenecientes a la Red de Salud Puno

Que, conforme al MEMORÁNDUM N° 334-2025-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 08 de abril del 2025 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de conformación del "COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDESS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD PUNO";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas





C. Maruía Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD C. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

Abg. MARCO A. ALCOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP. 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 22 de Abril del 2025

Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la responsable de Gestión de la Calidad, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y visto bueno de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el "COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICRO REDESS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD PUNO", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará integrado por:

RED SALUD PUNO	
PRESIDENTE	C.D. ELIZABETH MONROY ATENCIO
MIEMBROS	ENF. FLAVIA SIMEONA LUQUE GALVEZ
	ENF. VILMA MAYTA CHOQUE
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE	OBST. PILAR SAYDA TICONA MAMANI
MIEMBROS	OBST. GERARDO APAZA CHOQUE
	OBST. LEYDY PAULA CABRERA ACHATA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE	M.C. CLAUDIA CRUZ CHAMBILLA
MIEMBROS	ENF. DORIS CLOTILDE JULI ESPINOZA
	ENF. ELIZABETH CHAVEZ FLORES
	OBST. JUDITH SHAMELEE CALLO FLORES
	ENF. NORMA REGINA QUISPE ONQUE
	A.S. HILDA PARI HUMPIRI
	BLGO. FREDY ALVAREZ QUENALLATA
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE	M.C. JUAN ALVAREZ ALAVE
MIEMBROS	C.D. ABEL GONZALO QUILLA INQUILLA
	ENF. VERONICA SADOVAL ARAGON
	ENF. ROSA LUZ FARFAN SOLIS
	OBST. ELSY BEATRIZ SARMIENTO SARMIENTO
	BIOLG. NINA MAGALY CARREON CARREON
	LIC. NUTRIC. EVELYN KARINA TUERO FLORES
	Q.F. FREDY RONAL VILAVILA APAZA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE	M.C. FREDDY MANUEL INQUILLA QUISPE
MIEMBROS	ENF. CALIXTO LIMACHE CONDORI
	TRA. SOC. LIZ MAGALY GONZALES MOROCCO
	OBS. FIORELLA DINA BEROLATTI SUAREZ
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE	M.C. LIPA PAREDES LIF NESTOR
MIEMBROS	ENF. APAZA TITO MARLENY



C. Marisa Hanco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD C. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 22 de Abril del 2025

	OBST. COILA CHARAJA MIRYAM SALOME
	ENF. COAQUIRA CCASO EVELYN
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE	M.C. NATALIE FALCON GAMBOA
MIEMBROS	C.D. MARIO QUENTA CANDIA
	ENF. ALICIA QUISPE QUISPE
	OBST. ROSARIO CHAVEZ LUPACA
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE	OBST. NELIDA GONZALES COLCA
MIEMBROS	ENF. JANET JACKELINE NEYRA RAMOS
	TEC. ENF. MARIANA JENY MAMANCHURA QUISPE
	TEC. COMP. ELIZABETH CACERES GARCIA

Artículo 2°. DISPONER,- que el referido Comité realice su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.

Atentamente,



M. C. LUCIANA W. KONA MADRANI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
SMP 87256